Universidad Complutense de Madrid

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/183

RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de abril de 2022

CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A

ÂREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación

DEPARTAMENTO: Estudios Educativos

FACULTAD: F. de Educación – Centro de Formación del Profesorado

PERFIL PROFESIONAL:

ACTIVIDAD DOCENTE: Docencia en Teoría e Historia de la Educación

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PEDRAZA LOPEZ, BONIFACIO	8,30



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

	Experiencia profesional (0-6 puntos)				Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)							Otros méritos					
APELLIDOS Y NOMBRE					Experiencia docente (0-2 puntos)			Experiencia investigadora (0-1 puntos)				(0-1 puntos)				TOTAL	
	1	2	3	Total*	4	5	Total*	6	7	8	Total*	9	10	11	12	Total*	
CARRASCO TEMIÑO, Mª ARANZAZU	3	0,7	0,1	1,54	4,69	0,4	1,01	0,87	0,258	0,2	1,00	0,4	0,2	0,125	0,27	1	4,54
DE FRANCISCO ALONSO, MONICA	10,5	0	0	4,24	0	0,09	0,02	0	0,004	0	0,00	0,2	0	0	0,25	0,45	4,71
DEL VAL ESTEBAN, CRISTINA	21	2,8	0	4,81	9,58	0,47	2,00	0,02	0,003	0	0,02	0,5	0	0,02	0,13	0,65	7,47
FERNÁNDEZ ANGOSTO, ANA	1,15	1,4	0,1	1,07	0	0	0,00	0	0,108	0	0,08	0,2	0	0	0,17	0,37	1,52
GASCO CAPITÁN, LAURA	13	0	0	5,25	0,1	0	0,02	0	0	0	0,00	0,02	0	0	0,04	0,06	5,33
NARANJO CRESPO, MARÍA	2,2	0	0	0,89	0	0,01	0,00	0,42	0,118	0,1	0,46	0,22	0,13	0,025	0,12	0,5	1,85
PEDRAZA LOPEZ, BONIFACIO	14,85	0	0	6,00	5,095	0,76	1,17	0,701	0,01	0	0,51	0,55	0	0,02	0,06	0,63	8,30

^{*} Totales ponderados según la nota aclaratoria sobre la aplicación del baremo (Anexo 1 de la convocatoria)

Universidad Complutense de Madrid

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1	Experiencia profesional extrauniversitaria							
2	Docencia no universitaria en instituciones oficiales							
3	Otra experiencia profesional							
Docencia universitaria en las materias de titulaciones oficiales para las que se								
	convoca la plaza							
5	Otra experiencia docente universitaria en el ámbito de la educación							
Publicaciones incluidas en Journal Citation Reports [JCR], Scopus o Schola								
6	Published Indicators in Humanities and Social Sciences [SPI]							
7	Publicaciones no incluidas en JRC, Scopus o SPI y participación en reuniones							
7	académicas							
8	Proyectos y estancias de investigación							
9	Titulaciones y acreditaciones							
10	Becas, premios y colaboraciones							
11	Pertenencia a grupos de investigación y organización de Congresos o de otras							
	actividades científicas							
12	Proyectos de innovación y cooperación educativa y cursos recibidos de formación							
	complementaria en educación							

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.

(5) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Gonzalo Jover Olmeda SECRETARIO Sergio Fernández Ortega VOCAL Jon Igelmo Zaldívar VOCAL Carlos Martínez Valle

VOCAL Teresa Rabazas Romero



Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, <u>30</u> de	JUNIO de 2022
EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Gonzalo Jover Olmeda	Firmado: Sergio Jorge Fernández Ortega

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 1 de julio de 2022

Firmado: Mª Isabel Salor Corraliza